

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

19364 *Real Decreto 1583/2010, de 19 de noviembre, por el que se indulta a don Mario Hugo Santos Vieira.*

Visto el expediente de indulto de don Mario Hugo Santos Vieira, condenado por la Audiencia Provincial de Huelva, Sección Segunda, en sentencia de 30 de junio de 2009, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de noviembre de 2010,

Vengo en conmutar a don Mario Hugo Santos Vieira la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de noviembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ